



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2022-MPP/A

Puno, 18 de febrero de 2022.

VISTO: Informe N° 003-2022-MPP/SG-UIIP-JGM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325 como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el 27 de noviembre de 2014 en Paris – Francia, la Festividad de la Virgen de la Candelaria fue declarada como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco);

Que, en el marco de las celebraciones en honor a la Santísima Virgen María de la Candelaria, Patrona de Puno, con la finalidad de promocionar y dar a conocer las expresiones de danza, música, arte y cultura de Puno, a través de la red social basada en videos cortos TikTok, la Municipalidad Provincial de Puno organizó el Primer Concurso Virtual de TikTok "Puno te Baila Mamita Candelaria", con la participación activa de niños, jóvenes y adultos de diferentes regiones del Perú, con trascendencia mundial;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. DAVID RONALD ARIAS CHOQUE – ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, por su participación como JURADO del PRIMER CONCURSO VIRTUAL DE TIKTOK "PUNO TE BAILA MAMITA CANDELARIA", con la finalidad de promocionar y dar a conocer las expresiones de danza, música, arte y cultura de Puno a nivel mundial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE